

Cerro Sombrero, 25 de julio de 2012.-

## NUM <u>523 /(SECCION B)</u>

**VISTOS**:

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 3) El Decreto Municipal Nº 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

1) La continuidad de la gestión administrativa del municipio.

## DECRETO

1º **DESIGNASE**, por el día de miércoles 25 de julio del presente, a **Doña Gloria Barra Garrido**, Asistente Social, Profesional, Grado 10º de la E.S.M, Subrogancia en la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

ANOTESE, COMUNIQUESE, al funcionario, y a la totalidad de los funcionarios, PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia, REGISTRESE en Secretaría Municipal, y una vez hecho ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

GLORIA BARRA GARRIDO Secretaria Municipal(S)

ADMINISTRADOR MINISTRADOR MINI

MAURO OYARZO TORRES Administrador Municipal POR ORDEN DEL ALCALDE